



Informe de Coyuntura del IERIC con datos de agosto y septiembre de 2018

El empleo formal en la Industria de la Construcción evidenció un moderado rebote del 0,3% mensual en agosto de 2018

En el mes se registraron 419.855 puestos de trabajo

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2018.

Los principales datos que aporta el Informe son:

- El empleo formal en la Industria de la Construcción alcanzó en agosto de 2018 un total de 419.855 puestos de trabajo, nivel que representa un moderado incremento del 0,3% mensual.
- Esta recuperación, de todas formas, no resultó suficiente para compensar la caída producida en julio, dejando el volumen de ocupación sectorial en casi 500 puestos por debajo del registro correspondiente al mes de junio.
- En comparación con el año anterior, la cantidad de puestos registrados del sector creció apenas un 0,5% respecto a la de agosto de 2017, arrojando la tasa de crecimiento interanual más baja del último año y medio.
- Las empresas constructoras exhibieron, en promedio, un plantel de 14,3 puestos de trabajo registrados durante agosto, nivel que se mantuvo estable por segundo mes consecutivo.
- Nuevamente en agosto se recuperaron los planteles de las grandes firmas constructoras (aquellas con 500 o más empleados), alcanzando un promedio de 858 puestos de trabajo registrados y marcando un incremento del 2,4% mensual. Este repunte se tradujo en una mayor participación de las grandes empresas en la estructura del empleo sectorial.
- Al analizar la evolución mensual del empleo formal en la Industria de la Construcción a lo largo del país, se puede destacar que las jurisdicciones ubicadas en la región patagónica son las que exhibieron el mayor dinamismo.



- Por otra parte, distritos como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en menor medida, la Provincia de Santa Fe, resultaron ser los más relevantes en términos de creación de empleo sectorial durante agosto. En efecto, 1 de cada 3 nuevos puestos de trabajo creados en el mes estuvieron localizados en la Ciudad de Buenos Aires.
- La comparativa interanual evidencia un escenario de caída cada vez más generalizado. En agosto fueron sólo 10 las jurisdicciones que presentaron un volumen de ocupación sectorial superior al verificado en igual mes de 2017, mientras que en 9 de las 15 jurisdicciones que hoy registran una contracción interanual, la caída supera el 10%. Entre ellas se destacan las provincias de Chaco (-26,6%), La Rioja (-22,3%) y San Luis (-18,4%).
- El salario promedio percibido en el mes de agosto por los trabajadores registrados en la Industria de la Construcción fue de \$21.381, marcando así un incremento del 8,5% mensual y del 23,7% interanual. En los ocho primeros meses del año acumula un alza del 24,9% respecto a igual período de 2017.
- El incremento de los Básicos de Convenio en agosto impactó a lo largo de toda la estructura del empleo registrado, elevando las remuneraciones y desplazando a un gran número de trabajadores hacia las categorías de mayor nivel salarial. Como resultado de esto, algo más de 34.000 trabajadores percibieron un salario igual o superior a los \$38.000 en agosto, un 36,5% más que en el mes de julio.
- En septiembre se registraron 21.831 empleadores en actividad en la Industria de la Construcción, un 1% menos que en igual mes de 2017, lo que representa un total de 220 firmas menos que un año atrás. Como novedad, en el mes se produjo un retroceso del 0,4% interanual en las Grandes jurisdicciones del país, mientras que en las Restantes jurisdicciones la caída sigue siendo más pronunciada (- 2,2%).

El Informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/informes-de-coyuntura-43/2018>

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(*) La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.